



Naciones Unidas

Informe del Comité Especial del Océano Índico

11 de julio de 2013

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo octavo período de sesiones

Suplemento núm. 29

Se ruega reciclar



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 29

Informe del Comité Especial del Océano Índico

11 de julio de 2013



Naciones Unidas • Nueva York, 2013

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1
II. Labor realizada por el Comité en 2013	3
A. Aprobación del programa.....	3
B. Informe del Presidente del Comité	3
C. Recomendaciones	5
D. Aprobación del informe del Comité	5

Capítulo I

Introducción

1. En su resolución 66/22, la Asamblea General, habiendo tomado nota del informe del Comité Especial del Océano Índico (A/66/29), solicitó al Presidente del Comité que prosiguiera sus consultas oficiosas con los miembros del Comité y que, por conducto de este, la informara en su sexagésimo octavo período de sesiones.

2. Con arreglo a dicha resolución, el Comité celebró su sesión oficial (455ª sesión) el 11 de julio de 2013 en la Sede de las Naciones Unidas. El Presidente también celebró varias consultas y reuniones durante 2013.

3. En la 455ª sesión, la siguiente delegación formuló una declaración en el debate general, en relación con el tema 4: Australia.

4. El Comité está integrado por los siguientes Estados:

a) 43 miembros:

Alemania	Maldivas
Australia	Mauricio
Bangladesh	Mozambique
Bulgaria	Noruega
Canadá	Omán
China	Países Bajos
Djibouti	Pakistán
Egipto	Panamá
Emiratos Árabes Unidos	Polonia
Etiopía	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Rumania
Grecia	Seychelles
India	Singapur
Indonesia	Somalia
Irán (República Islámica del)	Sri Lanka
Iraq	Sudán
Italia	Tailandia
Japón	Uganda
Kenya	Yemen
Liberia	Zambia
Madagascar	Zimbabwe
Malasia	

b) Observadores:

Nepal
Sudáfrica
Suecia

5. Tras las elecciones que el Comité celebró para llenar vacantes de la Mesa, esta quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente:

Palitha T. B. Kohona (Sri Lanka)

Vicepresidentes:

Emily Street (Australia)

Ary Aprianto (Indonesia)

Bernardo Serage (Mozambique)

Relatora:

Hélène Bernadette Rajaonarivelo (Madagascar)

Capítulo II

Labor realizada por el Comité en 2013

A. Aprobación del programa

6. En su 455ª sesión, el Comité aprobó el siguiente programa, que figura en el documento A/AC.159/L.143:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección de la Mesa.
 3. Aprobación del programa.
 4. Informe del Presidente del Comité, presentado con arreglo al párrafo 3 de la resolución 66/22 de la Asamblea General.
 5. Aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.
 6. Otros asuntos.

B. Informe del Presidente del Comité

7. En su 455ª sesión, el Comité examinó el tema 4 de su programa relativo al informe del Presidente del Comité, presentado con arreglo al párrafo 3 de la resolución 66/22 de la Asamblea General. El Presidente formuló la siguiente declaración general sobre sus consultas:

“En 1971, los Estados y los pueblos de la región del Océano Índico se unieron para preservar sus intereses regionales en beneficio mutuo. La Asamblea General declaró el Océano Índico como zona de paz en la resolución 2832 (1971). Un año más tarde, en la resolución 2992 (1972), la Asamblea adoptó medidas prácticas para promover los objetivos de la Declaración de 1971 al establecer el Comité Especial del Océano Índico. La Declaración obligaba al Comité, entre otras cosas, a consultar a las grandes Potencias a fin de detener la expansión de su presencia militar en el Océano Índico.

En los años transcurridos desde que se aprobó la Declaración, la situación en el Océano Índico ha cambiado de manera significativa. Ha cesado la rivalidad de la Guerra Fría entre las superpotencias y se ha fomentado el desarrollo socioeconómico de la región. El poder económico y militar de los países de la región ha aumentado considerablemente. Han comenzado a prosperar iniciativas como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, que han influido en la región y han fomentado numerosas alianzas económicas y de seguridad.

Han surgido nuevas amenazas: el terrorismo y la piratería dificultan la estabilidad regional, amenazan la seguridad e imponen costos económicos de gran envergadura. Estos retos, aunque nuevos, ponen en peligro los mismos intereses que la Declaración de 1971 aspiraba a proteger. La proximidad geográfica y los retos que comparten los miembros del Comité crean similitudes económicas, políticas y sociales. Por lo tanto, el mandato original

del Comité sigue siendo pertinente para la paz, la seguridad y el crecimiento económico de la región.

Tres ámbitos importantes que presentan retos comunes son los recursos energéticos, el cambio climático y la piratería. La promesa de la cooperación para el beneficio mutuo en el ámbito de la producción de energía es tentadora. Muchos productores de energía son de la región del Océano Índico. El Comité podría utilizarse para fomentar nuevas alianzas en el sector de la energía en los Estados del Océano Índico.

Las alianzas en el consumo de energía pueden generar beneficios mutuos para los Estados en el ámbito de la seguridad. El probable aumento de la demanda de energía en la India, China y en el resto de la región puede ser una importante oportunidad para los productores de energía.

La cooperación en materia ambiental ayudaría considerablemente a afrontar los retos ambientales. Dado que cerca del 40% de los aproximadamente 4.000 millones de habitantes de Asia viven en un radio de 100 km de la costa, es probable que el cambio climático afecte sus vidas y su seguridad. Habrá problemas ambientales más generales que afectarán la gestión de los sistemas marinos costeros y los recursos de agua dulce. La perspectiva de refugiados ambientales que huyen de desastres naturales se perfila como un problema emergente.

Las temperaturas del Océano Índico están aumentando con mayor rapidez que en cualquier otra parte del mundo. Las condiciones climáticas más severas y el aumento del nivel del mar amenazan la existencia de las comunidades que viven en las zonas bajas, como las Maldivas. En 2050, el 40% de la superficie terrestre de Bangladesh se verá afectado por la subida del nivel del mar. El calentamiento de los océanos puede afectar seriamente los hábitats de peces, lo que alterará la vida de millones de pescadores.

La piratería es un problema urgente que requiere la colaboración entre los Estados del Océano Índico. A pesar de que en la región del Golfo de Adén hay una coalición de fuerzas navales mundiales para protegerla, en 2011 los piratas perpetraron 439 ataques violentos y secuestraron a 802 tripulantes en todo el mundo. El gran alcance de la piratería obliga a los buques a circunnavegar el Cabo de Buena Esperanza, en lugar de navegar por el Canal de Suez, lo cual aumenta el costo de las medidas de seguridad y las primas de seguro. Cabe señalar que la mayoría de los casos de piratería denunciados en la región del Océano Índico se produjeron mientras los buques estaban anclados. Por supuesto, las causas de la piratería se encuentran en tierra, en las circunstancias económicas.

El Comité observa que ha mejorado la reunión y el intercambio de información, y destaca la asistencia de las agencias privadas de seguridad, tanto en tierra como en el mar. Estos esfuerzos probablemente contribuyeron a reducir el número de ataques de piratería a 297 en 2012, el menor registrado en cinco años. A largo plazo, la piratería solo puede combatirse con un enfoque integral y de múltiples dimensiones que incluya medidas políticas, militares y sociales.

El Comité es el órgano apropiado para hacer frente a los múltiples problemas de seguridad en un sentido más amplio, abarcando todos los

aspectos relacionados entre sí. La nueva definición de su alcance y enfoque determinará la pertinencia y la sostenibilidad de sus soluciones. Con tiempo y recursos suficientes, el Comité puede servir como un foro político, económico y social fundamental estratégico.”

8. Durante la sesión tuvo lugar un intercambio de opiniones sobre, entre otras cosas, la labor del Comité.

9. El Comité reafirmó las conclusiones a que había llegado en sus períodos de sesiones de 1994, 1995 y 1996 y destacó la necesidad de fomentar enfoques consensuados y graduales, en particular habida cuenta del ambiente internacional propicio, que favorecía tales iniciativas. El Comité reafirmó su compromiso con la consecución de las metas de paz, seguridad y estabilidad en la región del Océano Índico.

10. El Comité seguía convencido de que la participación de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los principales usuarios marítimos en la labor del Comité era importante y contribuiría a hacer avanzar un diálogo mutuamente beneficioso encaminado a desarrollar condiciones de paz, seguridad y estabilidad en la región.

C. Recomendaciones

11. Se pidió al Presidente que continuara sus consultas oficiosas con los miembros del Comité y presentara un informe a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, por conducto del Comité.

D. Aprobación del informe del Comité

12. En su 455ª sesión, la Relatora presentó el proyecto de informe del Comité.

13. En la misma sesión, el Presidente informó a los miembros del Comité de su intención de celebrar consultas oficiosas relativas al texto del proyecto de resolución que habría de presentarse a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

14. También en la misma sesión, el Comité aprobó su informe.

13-39770 (S) 190713 290713

